

Secretaria. 28-07-2023.

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de la referencia, Informándole que no se han liquidado costas. Para Proveer.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario



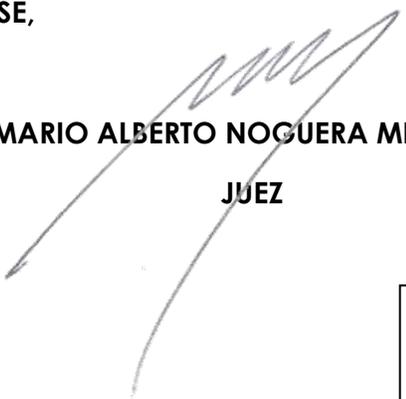
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA-MAGDALENA**

Aracataca, veintiocho (28) de julio de 2023.

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BERNARDO JESUS JACOBS VIZCAINO
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO ORTEGA GALINDO
RADICADO	47-053-40-89-001-2020-00046-00

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo dispone el artículo 366 del código general del proceso, por secretaría líquidense las costas incluyéndose en ella las agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 028**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **31 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m.

E/MC